

*Honorable Legislatura Territorial*

*Presidente*

VISTO la necesidad del Señor Timoteo GOMEZ D.N.I. Nº 6.322.839 de trasladarse a la ciudad de Buenos Aires por razones de enfermedad; y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con medios económicos para / tal fin.

POR ELLO:

EL VICE-PRESIDENTE 1º DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES MIL CIEN (A 1.100) a nombre del Señor Timoteo GOMEZ D.N.I. Nº 6.322.839 quien debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires por razones de enfermedad.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta / ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 249 /88.-

USHUAIA, 21 SET 1988

